



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 04 FEB 2020

DECRETO REGISTRADO N° 412 /

VISTOS: Los antecedentes: El contrato denominado "Contrato de honorarios al "PROGRAMA ELIGE VIDA SANA", suscrito con fecha 28 de enero del año dos mil veinte, entre doña DENISSE ALEJANDRA VIELMA AVALOS y la Ilustre Municipalidad de Concón; según Decreto Alcaldicio N° 663 de fecha 13 de marzo del año 201, donde aprueba el convenio denominado "Programa Elige Vida Sana" suscrito con el Servicio de Salud viña del mar Quillota, certificado de disponibilidad N° 72 de fecha 09 de enero del año dos mil veinte y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, el contrato denominado **Contrato de honorarios como NUTRICIONISTA** del programa "Programa Elige Vida Sana", celebrado entre doña **DENISSE ALEJANDRA VIELMA AVALOS** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 28 de enero del año dos mil veinte, el cual es del siguiente tenor:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUTRICIONISTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

DENISSE ALEJANDRA VIELMA AVALOS

En Concón, a 28 de enero del año dos mil veinte, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, doña **DENISSE ALEJANDRA VIELMA AVALOS**, de profesión **NUTRICIONISTA** Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **OSCAR SUMONTE GONZALEZ**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **NUTRICIONISTA** en el Consultorio de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Consultorio.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.

SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

1. Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
2. Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva trabajada de \$5.768.- pesos (cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluido, con un tope de 11 horas semanales efectivas trabajadas, el mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallara función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del Cesfam según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizara el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 28 de enero al 28 de febrero del año 2020.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanan para el prestador de servicios. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIO MUNICIPAL

~~MACD/evp~~

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Dirección de Salud Municipal
- 3. Interesado

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

30 ENE 2020

RECIBIDO HORA: _____

CERTIFICADO N° 72

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por esta institución, certifico que a la fecha del presente, el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar lo siguiente: Cuenta de HONORARIOS A SUMA ALZADA (CONVENIO VIDA SANA) 21.03.001.005.-

En Concón a, 09 de Enero 2020.-



Renato Madriaza Retamal
RENATO MADRIAZA RETAMAL
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DESAM

RMR/rmr

C.C.:

- Archivo



UTILIZADO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD: 64 /2020

ANT.: Oficio N° 33/2020 de fecha
20 de enero del año 2020.

MAT.: Lo que informa.

CONCON, 24 de enero del año 2020

DE : SR. MANUEL CANTARERO DIAZ
DIRECTOR DESAM

A : SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Junto con saludar solicito a usted su autorización para la contratación en calidad de honorario de convenio a contar desde la autorización de este oficio y hasta el 28 de febrero del año 2020, como nutricionista del convenio Vida Sana, como señalo a continuación:

- Nutricionista Denisse Vielma Avalos
- Nutricionista Dayna Figueroa Aricar

Cabe señalar que dichas horas habían sido solicitadas para el nutricionista sr. Bastián Martínez, quien realizaba las horas los años anteriores y por temas personal no pudo continuar el presente año.



MANUEL CANTARERO DIAZ
DIRECTOR DESAM

MCD/evp
C.C. Archivo

N° RRHH 21/2020



UTILIZADO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

OFICIO : 033/2020
MAT. : INFORMA LO QUE INDICA

Concón, Enero 20 del 2020

DE : DR. CARLOS MUÑOZ RAMOS
DIRECTOR CESFAM SAR CONCON

A : D. EDUARDO MANUEL CANTARERO DIAZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CC : D. ELLEN VEAS PIZARRO
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

De mi consideración.

Junto con saludarlo, y esperando que se encuentre bien, solicito a Ud. Muy cordialmente, lograr gestionar el respectivo acto administrativo, el cual permita garantizar la siguiente contratación, mediante contrato a honorarios convenio, a fin de cubrir la vacante del cargo de nutricionista del programa VIDA SANA 2019.

En vista de las entrevistas realizadas por esta Dirección y referente técnico, se sugieren al Sr. Alcalde las siguientes personas por una jornada de 11 horas semanales, desde el momento de la contratación y hasta el día 28 de Febrero del 2020:

- 1. Nutricionista Denisse Vielma Avalos
- 2. Nutricionista Dayna Figueroa Urizar.

Es importante destacar que el nutricionista Bastian Martínez por temas personales, no pudo ejercer como nutricionista desde el día 2 de Enero e informo que no podrá volver a trabajar con la institución, por ende la importancia de cubrir esta vacante.

Agradeciendo su atención, Saluda atentamente,

*REGISTRAR EN
ORD COMU
RESPONSABLE
A RANNECINO JON
28/02/2020*



DR. CARLOS MUÑOZ RAMOS
DIRECTOR
CESFAM SAR CONCON



UTILIZADO

Curriculum Vitae
Nutricionista

0008



Antecedentes personales

Nombre: Denisse Vielma Avalos
Rut: 16.887.163-5
Fecha de nacimiento: 30 de mayo, 1988
Estado Civil: Soltera
Lugar de nacimiento: Viña del Mar
Nacionalidad: Chilena
Dirección: La Niña 166 Concon sur, Concon
Teléfono de contacto: +569 92615317
Correo electrónico: nutridenissevielma@gmail.com

Antecedentes Académicos

Enseñanza Superior

- 2018** Diplomado en Nutrición y alimentación para el Rendimiento Deportivo y Salud, Puntificia Universidad Catolica de Chile.
- 2016** Especialización en Enfermedades Crónicas No Transmisibles de Origen Nutricional, Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Chile.
05 abril – 05 mayo : Diabetes Mellitus (108 horas)
10 mayo – 28 junio : Obesidad (108 horas)
21 junio – 28 de julio: Enfermedades Metabólicas (108 horas)
02 agosto – 15 septiembre: Insuficiencia Renal Crónica (108 horas)
27 sept. – 24 nov.: Asistencia Nutricional Intensiva Pediatría y Adulto (108 horas)
29 noviembre – 15 diciembre: Estadística y Computación (108 horas)
- 2008-2015** Nutrición y Dietética con Mención en Gestión y Calidad, Universidad Andrés Bello Viña del Mar.

M. Hns

Enseñanza Media y Básica:

1993-2007 Alianza Francesa de Valparaíso.

Experiencia laboral

Nov 2016- A la fecha **Nutricionista, Movement Solutions (MS) Centro de Rendimiento**
A cargo de la asesoría nutricional de los atletas y pacientes, realizando diagnóstico nutricional integrado, evaluación antropométrica y elaboración de pautas personalizadas. La población a la que se presenta servicios va desde atletas, adolescentes, adultos, adultos mayores, embarazadas y pacientes con enfermedades crónicas (sobrepeso, obesos, diabéticos, dislipidémicos e hipertensos). En constante trabajo con el equipo multidisciplinario (kinesiólogo y psicólogo) del centro. Horario de trabajo flexible.



UTILIZADO

Junio 2017- A la Supervisora Dependencia de Alimentación de Jardín Infantil/Sala de fecha Cuna Hormiguitas de Valparaíso y Curauma.

A cargo de la supervisión de las Buenas Practicas de Manufactura del Área de alimentación. Realizando bi-mensualmente Capacitaciones y Talleres a las manipuladoras de alimento respecto a la higiene personal, prevención de contaminaciones alimentarias, correcta recepción de materia prima, control de temperatura, entre otros. Horario de trabajo flexible.

Cursos y capacitaciones

10/2019 al 05/2020 (En curso)	Curso de Nutrición Deportiva Avanzada Vegetariana	84 horas	Organizado por ICNS Instituto, formación avanzada en ciencias de nutrición y salud de España.
04-05/2017	Curso de Alimentación y Nutrición antes, durante y post Embarazo	24 horas	Organizado por el Centro de Estudios en Alimentación y Nutrición, patrocinado por el Colegio de Nutricionistas Universitarios de Chile
06/2016	Curso de Nutrición Aplicada al Fitness	18 horas	Organizado por Ultimate Sports Performance
07-08/2016	Curso Suplementación Nutricional deportiva basada en la evidencia	31 horas	Organizado por el Centro de Estudios en Alimentación y Nutrición, patrocinado por el Colegio de Nutricionistas Universitarios de Chile
06/2016	Curso de Actualización en Nutrición y Suplementación Deportiva	18 horas	Organizado por Ultimate Sports Performance
08/2015	2do Curso Intensivo de Educadores en Diabetes	28 horas	Organizado por la Asociación de Diabetes en Chile (ADICH)

Información adicional

- Manejo computacional a nivel usuario Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
- Manejo computacional de sistema de registro Rayén en Atención Primaria.
- Certificado ISAK nivel 1, Otorgado por internacional Society fot the Advancement of Kineanthropometry, Junio 2016
- Certificado ISAK Nivel 2, Otorgado por internacional Society fot the Advancement of Kineanthropometry, Julio 2018



UTILIZADO

UTILIZADO



**UNIVERSIDAD
ANDRÉS BELLO**

0005

Certificado de Título Profesional

El Director de Títulos y Grados de la Universidad Andrés Bello
certifica que esta Casa de Estudios confirió el título de

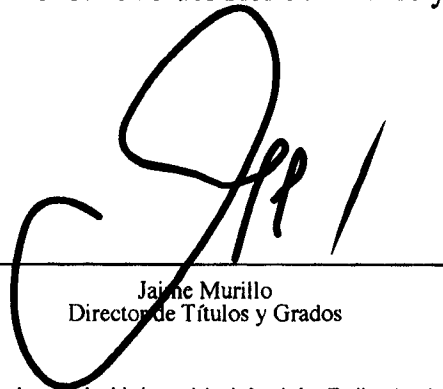
NUTRICIONISTA CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y CALIDAD

a

DENISSE ALEJANDRA VIELMA ÁVALOS

y fue APROBADO CON DISTINCIÓN el 14 de MARZO de 2016

según consta en el N°NDIET/59831/845/2016 del Rol de Títulos y Grados de esta Universidad



Jaime Murillo
Director de Títulos y Grados

VIÑA DEL MAR, 14 de Marzo de 2016

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad Andrés Bello. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad por medio de su folio en la dirección certificados.unab.cl (Art. 2° de la Ley N° 19.799). Adicionalmente el código QR puede ser escaneado para validar este documento.



Folio: 818349
ID Alumno: 168871635



UTILIZADO

DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe Denisse Alejandra Vielma Avelos de Nacionalidad Chilena, Estado Civil Soltera

Profesión Nutricionista

Cédula de Identidad N° 16887163-5, mayor de edad, domiciliado (a) en La Niña 166 Con-con Sur, Con-con

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

Que actualmente poseo Salud compatible para desempeñar el Cargo al Que postulo.

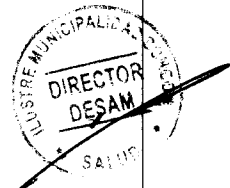
No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una Calificación insuficiente o por medida disciplinaria.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, hallarse condenado por crimen o simple delito.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13°, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Denisse Viel
Para constancia firma

Autorizo la(s) firma (s)
que antecede(n)
28 ENE. 2020



UTILIZADO



REPUBLICA DE CHILE



75471346

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : DENISSE ALEJANDRA VIELMA ÁVALOS

R.U.N. : 16.887.163-5 Fecha nacimiento: 30 Mayo 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

16887163-5 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

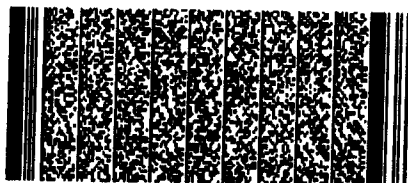
R U N ADMINISTRACION

16887163-5 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 29 Enero 2020, 10:03.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCON
REGION : VALPARAISO

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1850450

RUN : 16887163-5

#D!C+

www.registrocivil.gob.cl



UTILIZADO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

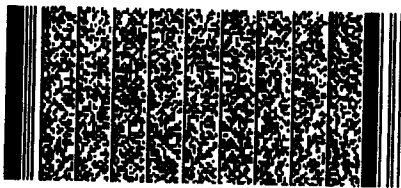
Circunscripción : VIÑA DEL MAR
Nro. inscripción : 1.470 Registro : Año : 1988
Nombre inscrito : DENISSE ALEJANDRA VIELMA ÁVALOS
R.U.N. : 16.887.163-5
Fecha nacimiento : 30 Mayo 1988
Sexo : Femenino
Nombre del padre : JUAN DANIEL VIELMA PIZARRO
R.U.N. del padre : 5.012.082-1
Nombre de la madre: MARY IVONNE ÁVALOS KIRBY
R.U.N. de la madre: 8.556.304-1

FECHA EMISIÓN: 28 Enero 2020, 09:44.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



UTILIZADO



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

0001

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

EN EL REGISTRO NACIONAL

DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 407569, la siguiente inscripción:

"Fecha de registro: 13/04/2016
"Rut: 16.887.163-5
"Nombre Completo: Denisse Alejandra Vielma Ávalos
"Sexo: Femenino
"Nacionalidad: Chilena
"Fecha Nacimiento: 30/05/1988

"Título o Habilitación Profesional: Nutricionista

o "Posee título de Nutricionista otorgado por la Universidad Andrés Bello emitido el 14 de Marzo de 2016"

Otorgado en Santiago, con fecha 28 de enero de 2020

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en www.superdesalud.gob.cl

Imprimir

UTILIZADO